



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Judicial de Caloto, Cauca

**AUTO INTERLOCUTORIO DE FAMILIA No. 193
PROCESO 19 142 31 84 001 2015 00074 00**

Caloto Cauca, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Para lo que en derecho corresponda, pasa a despacho la demanda de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL propuesta mediante apoderada por el señor DILMAR MINA CASTILLO, en contra de la señora MARIA ELENA LUCUMI OREJUELA.

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente se tiene que la demanda fue inadmitida mediante auto del 19 de agosto de 2021, concediéndose un término de cinco (05) días para que fuera subsanada por la parte demandante.

Según constancia secretarial que precede, dentro del término de Ley otorgado no se subsanaron los defectos que dieron lugar a la inadmisión de la demanda.

En consecuencia, se procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 90 del CGP y se rechazará la demanda.

Así las cosas, conforme con las facultades concedidas en el poder para actuar dentro del presente proceso, la señora apoderada puede proceder a interponer los recursos procedentes contra esta decisión judicial.

Por lo expuesto, EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALOTO CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO.- RECHAZAR la demanda de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL propuesta mediante apoderada por el señor DILMAR MINA CASTILLO, en contra de la señora MARIA ELENA LUCUMI OREJUELA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente proveído.

SEGUNDO.- ORDENAR el ARCHIVO de la presente actuación, previas las anotaciones estadísticas de Ley.

TERCERO.- RECONOCER personería adjetiva a la abogada LILIAN YADIRA BENITEZ GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 29.360.999 de Cali Valle, y tarjeta profesional número 126.489 del C. S. de la J., únicamente para que proponga los



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Judicial de Caloto, Cauca

recursos procedentes contra la presente decisión, en representación de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'H' and 'F' followed by a long horizontal line, enclosed within a circle.

HÉCTOR FABIO DELGADO CARDONA